

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA**

**CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD
APROBADO
28 DIC. 2015
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE TALCA**

PROMULGA ACUERDO N°1876 DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE OTORGA FUERO ESTUDIANTIL A LOS DIRIGENTES ESTUDIANTILES QUE SE INDICAN.

TALCA, **28 DIC. 2015**

N° **1954**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°1876 del Consejo Académico de la Universidad, adoptado en su sesión N° 722, con fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba fuero estudiantil a los Dirigentes Estudiantiles que se indican.

ACUERDO N°1876

VISTOS Y CONSIDERANDO

Lo expuesto por el Vicerrector de Desarrollo Estudiantil.

SE ACUERDA:

1) Otorgar fuero estudiantil a contar del año 2016 a los Dirigentes Estudiantiles que se indican:

- Presidentes de los Centros de Alumnos
- A la mesa ejecutiva de las Federaciones de Estudiantes.

2) Por dicho fuero, tendrán derecho a:

- Inscribir como máximo 5 módulos semestralmente.
- La eliminación semestral de un módulo en fecha del retiro temporal, adicional al normado.
- Podrán notificar con 48 horas de anticipación al Director de su respectiva Escuela con copia al profesor de la no rendición de una evaluación con motivo justificado de actividad federativa y recuperar hasta 72 horas después de la actividad y siempre que no afecte los procesos administrativos.
- La eliminación de obligatoriedad de asistencia a clases en módulos que así lo requiera; excepto aquellos que el syllabus defina como instancias de evaluación obligatoria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA FERNANDA VASQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

MVP/cvs.



ALVARO ROJAS MARIN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
06 ENE. 2016